

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Art. 1º: Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, proceda a realizar estudios de factibilidad técnica, económica y operativa, a través de la Secretaria que corresponda, a fin de evaluar la habilitación del estacionamiento vehicular sobre las siguientes arterias:

a) Avenida Arturo Illia, en el tramo comprendido entre las calles Entre Ríos y 9 de Julio, en ambas manos de circulación.

b) Calle San Martín, en el tramo comprendido entre las calles Entre Ríos y Uruguay, en ambas manos de circulación.

Art. 2º: De resultar favorable lo dispuesto en el artículo precedente, el Departamento Ejecutivo Municipal procederá la realización de las tareas mencionadas.

Art. 3º: Ejecutadas las tareas, el Departamento Ejecutivo Municipal informará tal situación al Honorable Concejo Municipal.

Art. 4º: Las erogaciones que demande la ejecución de lo dispuesto en la presente serán imputadas a la partida presupuestaria del ejercicio fiscal correspondiente.

Art. 5º: De forma.

Santa Fe, julio de 2026.

FUNDAMENTOS

Concejales:

El presente proyecto tiene por objeto solicitar al Departamento Ejecutivo Municipal que realice un estudio de factibilidad para evaluar la habilitación del estacionamiento en tramos de la avenida Arturo Illia y de calle San Martín.

Este proyecto contempla lo expresado en el reclamo de trabajadores de la zona en cuestión, que motivó incluso la presentación de una nota al Concejo, respaldada por más de trescientas firmas.

Se trata de una problemática cotidiana, la cual afecta a un importante número de personas que desarrollan sus actividades laborales en la zona mencionada.

En el área comprendida se encuentra el Centro Administrativo Gubernamental, donde funcionan dependencias del Ministerio de Educación y del Ministerio de Economía; la Dirección General del Servicio Penitenciario, el Poder Judicial, la Casa de Gobierno, entidades bancarias y numerosos establecimientos educativos, lo que genera una importante concentración de trabajadores y concurrentes en una misma franja horaria.

El crecimiento sostenido del parque automotor y la escasa disponibilidad de espacios habilitados para estacionar han generado serias dificultades para quienes concurren

diariamente a desempeñar sus funciones. En este contexto, las restricciones vigentes no se corresponden con la realidad y requieren ser reevaluadas.

Asimismo, las características de las arterias involucradas, como el ancho de las calzadas y la no circulación del transporte público en las mismas, permitirían analizar la posibilidad de habilitar el estacionamiento sin afectar la circulación ni la seguridad vial.

A su vez, estas características se corresponden con las mencionadas en la Ordenanza 13.048, por lo que es pertinente solicitar que se analice habilitar el estacionamiento tanto en mano derecha como en mano izquierda, en los tramos mencionados.

Además, corresponde señalar que esta zona no reúne las características de las áreas donde es conveniente promover la rotación vehicular mediante el Sistema de Estacionamiento Medido (SEOM). A diferencia del micro y macrocentro, la mayor parte de quienes concurren diariamente a este sector permanecen durante extensas jornadas laborales, generalmente entre las 7:00 y las 18:00 horas. Por ello, entendemos que lo razonable es habilitar el estacionamiento hoy vedado, pero no extender el SEOM hacia estas arterias.

Se pretende también terminar con la reiterada aplicación de multas a quienes suelen estacionar allí sus vehículos ante la insuficiencia de espacios habilitados en las inmediaciones.

Es evidente la necesidad de revisar el esquema actual de estacionamiento en los tramos mencionados y brindar una respuesta que otorgue mayor previsibilidad y seguridad jurídica a quienes diariamente concurren a dicha zona, la mayoría de ellos por cuestiones laborales.

Por todo lo expuesto, solicito el acompañamiento de mis pares para la aprobación del presente proyecto.

Lic. Ana Cantiani

Bloque La Libertad Avanza